

RESOLUCION No 0513 DE 2015
Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en Provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

- 1) Que mediante Resolución N° 0017 del 29 de Enero de 2015, se prorrogó un nombramiento en provisionalidad a la señora **MIRIAM DUARTE VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.101.683.975, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, de la planta global de la administración central municipal, por el termino de SEIS (06) meses más.
- 2) Que el término de la autorización del nombramiento en encargo se cumple el día 06 de Agosto de 2015.
- 3) Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferida por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 110010325000120079500, suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la institución en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión definitiva de empleados de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.
- 4) Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.
- 5) Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la ley 909 de 2004.
- 6) Que en la planta de personal de la administración central del Municipio de Bucaramanga, existe una vacante definitiva de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, de la planta global de la administración central.
- 7) Que dentro de la escala salarial del Municipio de Bucaramanga el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 21**, corresponde al último grado al interior de la organización.
- 8) Que se hace necesario prorrogar el nombramiento en encargo de la señora **MIRIAM DUARTE VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.101.683.975, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, de la planta global de la administración central Municipal; hasta tanto el cargo no sea provisto;

CONTINUACION DE LA RESOLUCION N°

0513

- 9) Que para garantizar la prestación del servicio y mejoramiento del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto,

Que en mérito de lo expuesto;

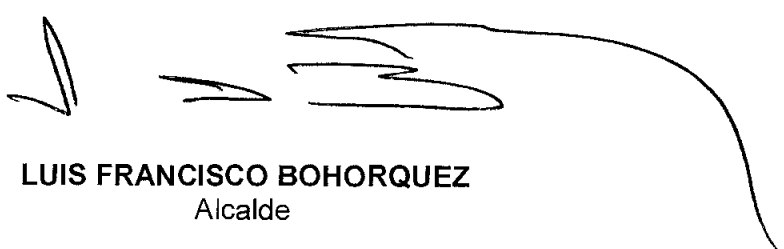
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad efectuado a la señora **MIRIAM DUARTE VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.101.683.975, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal, hasta tanto el cargo sea provisto en propiedad; con una asignación mensual de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 1.525.606) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **05 AGO 2015**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN

Hoy **05 AGO 2015** a las **7:00am** se presentó

personal

Nombre **Miriam Duarte Vega**

C.C. N° **11401683975**

Part. N° **0513**

El Dec.

El Not. Tercer

El Not. Tercer

1101683975 de Jacon.